

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de autorización ambiental unificada el anteproyecto de parque eólico «Cerro de los Geas I», en el término municipal de Vélez Rubio (Almería). (PP. 886/2011).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el anteproyecto de parque eólico promovido por Montesolaica I, S.L., denominado «Cerro de los Geas I» en el término municipal de Vélez Rubio (Almería), Expediente AAU\*/AL/030/09, actuación sometida a Autorización Ambiental Unificada. Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el anteproyecto y el estudio de impacto ambiental de la citada actuación estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 11 de marzo de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada, para la ejecución y explotación del parque eólico «Pinarejo I», en el término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla). (PP. 787/2011).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla mediante la resolución que se cita a continuación:

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada a la Sociedad Capital Energy Andalucía, S.L.U., para la ejecución y explotación del parque eólico «Pinarejo I», en el término municipal de La Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla (expediente AAU\*/SE/394/N/09).

Sevilla, 16 de marzo de 2011.- El Delegado, Javier Fernández Hernández.

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada para la ejecución y explotación del parque eólico «Pinarejo II», en el término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla). (PP. 786/2011).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla mediante la resolución que se cita a continuación:

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental unificada a la Sociedad Capital Energy Andalucía, S.L.U., para la ejecución y explotación del parque eólico «Pinarejo II», en el término municipal de La Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla (expediente AAU\*/SE/393/N/09).

Sevilla, 16 de marzo de 2011.- El Delegado, Javier Fernández Hernández.

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada, para la ejecución y explotación del parque eólico «Puerto Calera II», en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Pruna y Villanueva de San Juan (Sevilla). (PP. 788/2011).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla mediante la resolución que se cita a continuación:

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada a la sociedad Capital Energy Andalucía, S.L.U., para la ejecución y explotación del parque eólico «Puerto Calera II», en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Pruna y Villanueva de San Juan, provincia de Sevilla (expediente AAU\*/SE/392/N/09).

Sevilla, 16 de marzo de 2011.- El Delegado, Javier Fernández Hernández.

*RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2011, de la Delegación de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada, para la ejecución y explotación que se cita. (PP. 806/2011).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial